



DECRETO N° 1336/

LAJA, mayo 05 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno, jefe de UTP Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Bernarda Cid Heredia, docente a contrata grupo integración escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi".
- 3.- Dotación docente ley 19.070
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se señala desde el 06 de mayo del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Bernarda Cid Heredia o hasta el 31 de diciembre del 2011, la continuidad de esta designación estará determinada por la autorización docente que debe emitir la Dirección Provincial de Educación, de no ser así, se procederá al término de la relación laboral:

Nombre	Daniela Jeannette Gómez Barra
R.u.t.	16.062.182-6
Título	alumna regular de la carrera de Educación Diferencial
Establecimiento	escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi"
RBD	4485-7
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	40 horas, integración
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Bernarda Cid Heredia

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MM/PLM/Irc *05/05/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309